

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0342-AD-82

Lima, 08 de JULIO de 19 82

Vista la Carta de 25-1-82 presentado por la firma Constructora San Gerardo S.A. Contratistas Generales, mediante la cual solicitan devolución de Fondo de Garantía de la obra: "Coliseo Chiclayo-Reparación, Pintura y Techo";

CONSIDERANDO :

Que la Obra en referencia fue recepcionada a satisfacción del I.P.D., por lo que procede autorizar la devolución del Fondo de Garantía previa Liquidación Final de Cuentas, según detalle :

MONTOS APROBADOS

- Contrato Original	S/. 11'080,555.00
- Reajuste Mayores Costos	2'234,599.00
- Presupuesto Adicional N°1-Reso10691-AD-81	473,767.00
TOTAL APROBADO :	S/ 13'788,921.00

MONTOS ABONADOS

- Valorizado Contrato Original	11'080,555.00	
- Valorizado Reajuste Mayores Costos	2'234,599.00	
- Valorizado Presupuesto Adicional	473,767.00	13'788,921.00
		Sumas Iguales

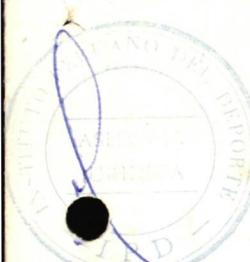
MONTOS RETENIDOS

Fondo de Garantía

- 5% Valorizaciones Contrato Original Reajustado	S/. 670,396.00
- 5% Valorización Adicional	21,951.00

TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA : S/. 692,347.00

//..



JORGE BRUSH N. 10
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0342-AD-82

Lima, 08 de JULIO de 19 82

./

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el D.L. N° 19604, el Art. 5.12.1 del D.S. N° 34-VC-80;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR la Liquidación Final de Cuentas de la obra: "Coliseo Chiclayo-Reparación, Pintura y Techo", la misma que establece un saldo a favor del contratista "Constructora San Gerardo S. A. Contratistas Generales", ascendente a: SEISCIENTOS NOVENTIDOS MIL -- TRESCIENTOS CUARENTISIETE Y 00/100 SOLES ORO (S/. 692,347.00), correspondiente al Fondo de Garantía.

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del Perú, el Giro a favor de la firma CONSTRUCTORA SAN GERARDO S.A. CONTRATISTAS GENERALES por el importe de S/. 692,347.00) más intereses con cargo al citado Fondo de Garantía.

Regístrese y Comuníquese.

OCIE/ARH
ALE/nb.



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



ASUNTO: Devolución de Fondo de Garantía a favor de la Firma "Constructora San Gerardo - S.A., Contratistas Generales".

INFORME No. 230-OAJ-82

AL SR. DIRECTOR EJECUTIVO :

1.- La Firma "Constructora San Gerardo S.A. Contratistas Generales" solicita se le devuelva el Fondo de Garantía de la Obra que ejecutó, "Coliseo Chiclayo-Reparación, Pintura y Techo", la misma que fue recepcionada conforme por nuestro Instituto.

El Contratista adjunta al expediente los documentos necesarios para proceder a la devolución solicitada.

2.- Esta Oficina considera procedente la devolución del Fondo de Garantía retenido, el mismo que asciende a SEISCIENTOS NOVENTIDOS MIL - TRESCIENTOS CUARENTISIETE SOLES ORO (S/. 692,347.00), previa liquidación final de cuentas de la Obra, de conformidad con el Artículo 5.12.1 del D.S. No. 34-VC-80 y con el Informe favorable de la OCIE.

Lima, 07 de Julio de 1982

Atentamente,

MARIO ZULETA PIZARRO
ABOGADO
Reg. 9328

OAJ/82
MZ/lbg.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
- 2 JUL 1982
Asesor H. 20 -
RECIBIDO

MEMORANDUM N° 393-OCIE-82

DE : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
A : JEFE OF. DE ASES. JURIDICA
ASUNTO : OBSERVACIONES
REF. : MEMORANDUM N° 176-OAJ-82
FECHA : JULIO, 02 DE 1982

Señor Jefe :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación a su Memorándum de la referencia, manifestarle:

- El Acta de Recepción de Obra, no se entrega a los Contratistas, mientras no levante las observaciones encontradas en el proceso de Recepción.
- En el presente caso de la Reparación del Coliseo de Chiclayo, el Acta ha sido entregada al Contratista,-- en consecuencia no existe observaciones en la Obra en referencia.

Por lo expuesto considero que procede autorizar la devolución del Fondo de Garantía.

Atentamente,

OCIE
ALE/nb.


Ing. ALFREDO ROSSI HUERTAS
Jefatura OCIE (e)

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

A: JEFE DE OCIE

Asunto: DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTIA DE LA OBRA "COLISEO CHI
CLAYO-REPARACION, PINTURA Y TECHO"

Referencia: INFORME N° 103-OCIE-82 de 10.3.82

Es grato dirigirme a usted en relación con el asunto de la referencia para comunicarle que, a fin de que esta - OAJ pueda evacuar el informe legal que le respecta sobre la devolución del Fondo de Garantía de la Obra "Coliseo Chiclayo-Reparación, Pintura y Techo" que estuvo a cargo de la Firma Constructora San Gerardo S.A. Contratistas - Generales por el importe de S/.692,347 más intereses, es necesario que la OCIE a su cargo se sirva informar a esta Jefatura sobre la contradicción que existe entre el - Informe N° 248-BJCH-82 de 12.2.82 del Ingeniero Inspector de dicha Obra Bernui José Cobba y el Informe N° - 007-UPOE-82 de 3.3.82 de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento, en el sentido de que el primero de los indicados informes en las conclusiones establece que el Contratista tiene pendiente algunas observaciones formuladas a la citada Obra y recomienda que se devuelva el Fondo - de Garantía siempre y cuando cumpla con levantar dichas observaciones; y el segundo opina que procede la devolución del Fondo de Garantía de la citada Obra sin mencionar si se han levantado las observaciones formuladas a la misma.

Atentamente,

FEDORO VILLAVICENCIO MURRAY

FEDORO VILLAVICENCIO MURRAY
Oficina de Asesoría Jurídica

Oficina Central de Infraestructura

y Equipamiento

MESA DE ABASTOS

Fecha de Ingreso 2.7.82

Hora 9.00

FIRMA



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 119 -OCA-82

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Obra "Coliseo Chiclayo-Reparación, Pintura y
Techo"
FECHA : Lima, 24 de Mayo de 1982

=====

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que esta Oficina opina favorablemente sobre la aprobación del Proyecto de Resolución adjunto en el cual establece, autorizar al Banco de la Vivienda del Perú, girar a favor de la Firma Constructora San Gerardo S.A. Contratistas Generales; el importe - de S/. 692,347.= más intereses con cargo al Fondo de Garantía.

Es cuanto informo a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

JBN/gm.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

MEMORANDUM N° 103-OCIE-82

A : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO : DEVOLUCION FONDO GARANTIA
REF. : CARTA DE 25-1-82
FECHA : MARZO, 10 DE 1982

Señor Director Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación al expediente de la referencia, mediante el cual la firma COSAGESA Contratistas Generales, solicita devolución - de Fondo de Fondo de Garantía de la obra: "Coliseo Chi clayo-Reparación, Pintura y Techo", ; elevar a su Despacho los INformes N° 007-UPOE-82 y 248-BJCH-82 de los cuales se desprende que procede autorizar la devolu--- ció- del Fondo de Garantía, previa Liquidación Final - de cuentas.

Atentamente,

ING. ALFREDO ROSSI H.
Jefatura OCIE (e)

OCIE
ALE/nb.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 007-UPOE-82

A : JEFE DE OCIE
DE : UNIDAD DE PROYECTOS (E)
ASUNTO : DEVOLUCION DE FONDO DE GTIA.
OBRA: REPARACION PINTURA Y TECHO
DEL COLISEO DE CHICLAYO
REF. : INF. N° 248-BJCH-82
FECHA : MARZO, 3 DE 1982

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.
para poner en su conocimiento lo siguiente:

El Ing°B. JOSé Cobba H. en su Inf. 248-BJCH-82,
llega a las siguientes conclusiones:

- .- Que procede la Devolución del Fondo de -
Garantía para la obra: Reparación Pintu-
ra y Techo del Coliseo de Chiclayo, in -
forme que hago mío en todas sus partes.

Dicho informe elevo a su Despacho para los -
fines consiguientes.

Atentamente,



UPOE/RVR.
as.
Adj.: Inf. 248-82-BJCH.
Carta del 25-01-82.

Romelia Valenzuela R.
ROMELIA VALENZUELA R.
Unidad de Proyectos,
Obras y Equipamiento



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 248-BJCH-82



AL : JEFE DE UPOE
DE : ING. JOSÉ COBBA-H.
ASUNTO : A) DEVOLUCION FONDO DE GARANTIA
S/. 687,709
B) REVISION MEMORIA DESCRIPTIVA
DE OBRA: REPARACION PINTURA-
TECHO DEL COLISEO DE CHICLAYO
REF. : CONTRATISTA: COSAGESA
CARTA DE FECHA 25-01-82
FECHA : FEBRERO, 12 DE 1982

Sr. Jefe:

Conforme a sus instrucciones y las del Jefe de OCIE he revisado los archivos, la memoria descriptiva - por término de la obra: 05-0-81 Reparación Pintura-Techo del Coliseo de Chiclayo y al respecto informo:

- Contrato: 15-6-81
- Adjudicación: 10-6-81
- Aprobación E.T.: R. N°295-AD-81 (16-6-81)
- Ppto. Contrato: S/. 11'080,555
- Ppto. Base: S/. 11'173,687 (5-5-81)
- Fondo de Gtia. (5%): S/. 554,027.75
- Adelanto obra (20%): S/. 2'216,111 (26-6-81)
- Adel. Esp. Mat. (40%): S/. 4'432,222 (26-6-81)
- Plazo de Ejecución: 90 días
- Entrega de terreno: 14-7-81
- Vencimiento: 12-10-81
- Ampliación de plazo: No hay
- Solicitud de recepción: 12-10-81
- Acta de recepción: 28-11-81
- Multa: No tiene
- Adicional N°1: S/. 439,027 (NOV.81) y autorizado S/. 150,000

- Fondo de Gtia. adicional N° 1 (5%): S/. 21,951
- Valorización Reajustada N°4 ACumulado Bruta: S/. 13'453,727
- Exceso de reajuste total: S/. 138,573
- Reajuste total neto: S/. 2'234,599
- Fondo de Gtia. de reajuste: S/. 111,730

///...



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

- Monto de contrato vigente Art. 5.11.4 del RULCOP
S/. 11'519,582
- Costo total de la obra: S/. 13'754,981

Valorización N° 1 (13-8-81)	3'900,900	(a)
	4'727,457	(b)
	826,557	(c)
Valorización N° 2 (31-8-81)	3'627,711	(a)
	4'400,413	(b)
	772,702	(c)
Valorización N° 3 (30-9-81)	3'115,510	(a)
	3'626,230	(b)
	510,720	(c)
Valorización N° 4 (30-11-81)	436,434	(a)
	561,054	(b)
	124,620	(c)
	11'080,555	(a)
	13'315,154	(b)
	2'234,599	(c)

Nota:

- (a) = Valorización Bruta
- (b) = Valorización Reajustada Neta
- (c) = Reajustes

Conclusión:

- Se deduce que la obra se ejecutó dentro del plazo de 90 días.
- Inicialmente la Of. Dptal. de Chiclayo denegó la recepción de la obra por deficiencias, incumplimiento de especificaciones técnicas del techado.
- Se solicitó recepción de obra el 12-10-81, posteriormente se levantó las observaciones.
- No se ha recibido a la fecha copia del Acta de Levantamiento de observaciones, el cuaderno de obra, el acta de entrega del terreno.
- Han pasado más de 60 días de la recepción de la obra (28-11-81), la contratista ha presentado la memoria valorizada indicando datos personales, técnicos, montos de contrato (S/. 11'080,555), adicional (439,027.=), reajustes (2'234,599, que es conforme con los archivos.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Adjunta certificaciones de aportes al IPSS al 28-11-81, al Fdo. de Salud y Bienestar Social al mes de DIC. 81, restando de la Zonal de Trabajo de Chila.

Es procedente la devolución de fondo de garantía, (S/. 687,709.00) cumpliendo los requisitos que se consideran faltan *pasar a la of. Administrativa, jurídica.*

Es cuanto informo, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ING. BERNARDI JOSÉ COBBA H.

Unidad de Proyecto

Obras y Equipamiento

UPOE/JCH.